VALDELACASA DE TAJO

ANUNCIO. Corrección de error Bases Reguladoras Contratación Temporal un puesto de personal de limpieza

En cumplimiento de la resolución de alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2015 se hace pública la corrección de error advertida en las Bases Reguladoras para la contratación temporal de un puesto de personal de limpieza en El Ayuntamiento De Valdelacasa De Tajo (Cáceres) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 182 de 21 de septiembre de 2015

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, se ha dictado Resolución de Alcaldía que literalmente se transcribe:

D. FRANCISCO DOMINGUEZ GONZALEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES):

VISTA la resolución de alcaldía de 10 de septiembre de 2015 donde se aprueban las bases reguladoras para la contratación de un puesto de Personal de Limpieza con carácter no permanente en El Ayuntamiento De Valdelacasa De Tajo (Cáceres).

VISTO que estas Bases Reguladoras han sido objeto de publicación en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 182 de 21 de septiembre de 2015

VISTO que se ha advertido un error en la BASE TERCERA de las Bases Reguladoras aprobadas.
CONSIDERANDO el artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común.
HE RESUELTO

PRIMERO: RECTIFICAR el error cometido en dichas bases. Sustituyendo la Base Tercera donde dice:

"Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumplimentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud recogido en el Anexo II de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte."

Debe decir:

"Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumplimentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud recogido en el Anexo II de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte."

SEGUNDO: Las solicitudes ya recibidas para este proceso selectivo se tendrán por válidas, el plazo de 20 días naturales para presentar nuevas solicitudes comenzará a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

TERCERO: Proceder a publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Valdelacasa de Tajo a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde,

Francisco Domínguez González

5311